



RESOLUCIÓN No. 447-22 22 NOV. 2022

*"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"*

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *"El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas"*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *"(...) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.



22 NOV. 2022

**RESOLUCIÓN No. 447-2022**

*"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"*

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la División Financiera, mediante correos del 22 de noviembre de 2022, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$230.000.000 del objeto del gasto "SERVICIOS INMOBILIARIOS", y \$12.000.000 del objeto del gasto "IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL", con el fin de atender faltante de apropiación para algunos rubros de gastos fijos como son: Energía; Alumbrado Público y Viáticos de los funcionarios en comisión en lo que resta de la vigencia fiscal 2022.

Que los recursos del anterior contracrédito; de acuerdo a correo electrónico del Administrador del Plan de Adquisiciones (PAA), corresponden a recursos disponibles que no se utilizarán en la vigencia fiscal 2022.

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contracreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES PESOS (\$242.000.000) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	230.000.000	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	230.000.000	
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	230.000.000	
02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	230.000.000	
02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	230.000.000	
08					10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	12.000.000	
08	01				10	CSF	IMPUESTOS	12.000.000	
08	01	02			10	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES	12.000.000	
08	01	02	001		10	CSF	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	12.000.000	



**RESOLUCIÓN No. 44722 22 NOV. 2022**

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		230.000.000
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		230.000.000
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		230.000.000
02	02	02	006		10	CSF	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		130.000.000
02	02	02	006	009	10	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		130.000.000
02	02	02	010		10	CSF	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN		100.000.000
08					10	CSF	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		12.000.000
08	01				10	CSF	IMPUESTOS		12.000.000
08	01	02			10	CSF	IMPUESTOS TERRITORIALES		12.000.000
08	01	02	004		10	CSF	IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO		12.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>242.000.000</b>	<b>242.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal  
 Reviso: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
 Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera  
 Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General